

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN SIDO DECLARADAS APTAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA (Subg.A1)(ID 45850/24)**

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 4 de diciembre de 2024 se aprobó Convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal por sustitución de un puesto base de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía y Estadística con ID 45850/24.

Realizada la prueba específica contemplada en las bases que regulan la citada convocatoria, y una vez elevado su resultado por la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia en base a las competencias que tiene atribuida,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Aprobar el listado de personas candidatas que han sido declaradas aptas en la convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal por sustitución de un puesto base de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía y Estadística.

| NOMBRE                    | APTO/NO APTO | PUNTUACIÓN  |
|---------------------------|--------------|-------------|
| MARAVÍ SAN MARTIN, HECTOR | APTO         | 7,00 puntos |

**SEGUNDO.** - Publicar la presente convocatoria en la Web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Centro de Emergencias Sanitarias 061 en el día siguiente a la firma de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061

Centro de Emergencias Sanitarias 061 - Sede en Málaga  
Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28.  
29590. Campanillas. Málaga.  
T: 951 042 200 | www.epes.es

|                         |                                |   |            |
|-------------------------|--------------------------------|---|------------|
| FERNANDO AYUSO BAPTISTA |                                | 28/01/2025  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN            | BndJA8SHEDQJM8JVHUVSX4TW2KCU59 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |